Guayaquil, 17 de abril del 2019.

Señor
Javier Tola Neira.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NUEVESCO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la sociedad, para un periodo de DOS AÑOS, y con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario. No obstante lo anterior, para las ventas o hipotecas de inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

El Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA NUEVESCO S.A., forma parte de la escritura pública de constitución que autorizo el entonces Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 9 de junio de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 26 de julio del mismo año.

Atentamente,

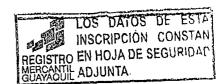
Sra. Gloria María Marcos Galecio

Secretaria Ad-hoc

ACEPTO.- El cargo de GERENTE para el que he sido reelegido en la compañía INMOBILIARIA NUEVESCO S.A., según el nombramiento que antecedo.-Guayaquil, el 17 de abril del 2019.

Javier Tola Neira

C.C. No. 090900342-8



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.257 FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2019 HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA NUEVESCO S.A., a favor de JAVIER TOLA NEIRA, de fojas 18.791 a 18.794, Registro de Nombramientos número 5.349.

ORDEN: 19257

\* 8 6 H U U D F 9 D A H O H 9 D L U D P 0 O O O T J H O \*

HINNING TERMINING HINNING THE THEORY

Guayaquil, 30 de abril de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECEBBOO

13 MAY 2019
12:45